



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CULTURALES

Curso 2022-2023

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén ha resuelto abrir la convocatoria de Proyectos Culturales para el curso 2022-2023.

Son objetivos de este Vicerrectorado favorecer y difundir la creación artística y literaria, fomentar el debate y la reflexión intelectual, y transmitir y divulgar contenidos culturales y científicos generados por la propia Universidad con el fin de propiciar una formación integral y continuada entre los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

Con la presente convocatoria se pretende también enriquecer la programación cultural de la Universidad de Jaén y facilitar una implicación más directa del conjunto de la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes). Se trata de proponer actividades que puedan facilitar la interacción de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general para llegar a un público más amplio. Respondiendo al espíritu de la presente convocatoria, las actividades propuestas deberán estar en consonancia con los siguientes objetivos:

1. Definir y desarrollar una política de transmisión de la Cultura que tenga en cuenta las demandas de los grupos de interés.
2. Incrementar la implicación de la comunidad universitaria en actividades relacionadas con la transmisión de la Cultura.
3. Articular mecanismos que permitan a la comunidad universitaria la gestión de iniciativas culturales.
4. Potenciar las actividades artísticas de carácter formativo y las orientadas a los jóvenes.
5. Estimular el emprendimiento basado en la Cultura entre los integrantes de la comunidad universitaria.
6. Fomentar y desarrollar la creación de espacios para la Cultura contemporánea.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es

UJA.es

CSV : GEN-4fb8-5125-aa1e-49ab-6f27-cecc-a36f-e0b7

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 25/05/2022 13:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:29



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020649469

CSV

GEISER-33c5-466d-742e-45b5-90bf-e71b-ab92-7a91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:09:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

- Promover la conservación y difusión de la riqueza patrimonial de la provincia de Jaén a través de su conocimiento.
- Apoyar las estructuras de producción artística existentes en la provincia de Jaén.

BASES

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la actividad cultural de la Universidad de Jaén a través de iniciativas culturales propuestas/organizadas por miembros de la comunidad universitaria.

2. Participantes

Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, y estudiantes) con vinculación a la Universidad de Jaén durante el curso académico 2022-2023.

3. Solicitudes

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán ser presentadas de forma individual o colectiva, con designación en este último supuesto de la persona responsable de la misma.

4. Documentación

- Instancia de solicitud dirigida al Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte según modelo adjunto (Anexo I y II).
- Memoria descriptiva del proyecto en el que se explique con claridad la actividad cultural que se plantea y que deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Denominación
 - Participantes
 - Objetivos
 - Justificación de la actividad propuesta y su interés social
 - Descripción y desarrollo de la actividad
 - Temporalización

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es

UJA.es

CSV : GEN-4fb8-5125-aa1e-49ab-6f27-cecc-a36f-e0b7

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 25/05/2022 13:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:29



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020649469

CSV

GEISER-33c5-466d-742e-45b5-90bf-e71b-ab92-7a91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:09:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

5. Presentación

El plazo de presentación de Proyectos finalizará el 27 de junio del 2022 a las 14.00 horas. Para que el Proyecto se considere presentado habrá que presentarlo a través del formulario alojado en la página <http://eventos.ujaen.es/go/proyectos2022> y completar la información que en él se solicita, así como por los medios establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

6. Selección

6.1. La valoración de los Proyectos será realizada por la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y su resolución se hará pública a través de la web del citado Vicerrectorado en un plazo máximo de 30 días.

6.2. El número de Proyectos subvencionados estará en función de las solicitudes presentadas, de la adecuación a los criterios fijados en las bases de esta convocatoria y de la disponibilidad presupuestaria. La concesión y gestión será de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el órgano otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos.

6.3. Los criterios de valoración responderán a: originalidad (50%), oportunidad y viabilidad del Proyecto (50%).

6.4. Se valorará positivamente aquellos Proyectos que:

- 6.4.1. Presenten, como objetivo alcanzable y prioritario, la mayor implicación y participación del alumnado, así como de la ciudadanía en general.
- 6.4.2. Supongan un mayor compromiso con el patrimonio cultural (material e inmaterial) de la provincia y su difusión.
- 6.4.3. Fomenten la creación artística, literaria y musical.
- 6.4.4. Impliquen la difusión de las manifestaciones culturales actuales.
- 6.4.5. Promuevan un pensamiento crítico y posturas abiertas al debate.
- 6.4.6. Defiendan valores sociales (cooperación, voluntariado, sostenibilidad, etc.).
- 6.4.7. Guarden conexión con la actividad científica de la Universidad de Jaén y fomenten su difusión.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es

UJA.es

CSV : GEN-4fb8-5125-aa1e-49ab-6f27-cecc-a36f-e0b7

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 25/05/2022 13:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:29



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020649469

CSV

GEISER-33c5-466d-742e-45b5-90bf-e71b-ab92-7a91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:09:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-33c5-466d-742e-45b5-90bf-e71b-ab92-7a91



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

7. Serán criterios de exclusión:

- 7.1. La presentación de Proyectos que no cumplan los requisitos de originalidad o que ya hayan sido presentados en la Universidad en otras convocatorias.
 - 7.2. Las actividades consistentes exclusivamente en conferencias o charlas relacionadas con conferencias o charlas, o que sean consideradas actividades complementarias de otros programas como cursos de doctorado, másteres, congresos, coloquios, seminarios de carácter científico, etc.
 - 7.3. Aquellas actividades que tengan carácter periódico y que no hayan sido programadas expresamente para esta convocatoria.
 - 7.4. Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido o que no aporten la documentación requerida.
 - 7.5. Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de la presentación de solicitudes.
 - 7.6. Actividades convenidas previamente con otras entidades ajenas a la Universidad de Jaén.
 - 7.7. La no realización durante los cursos anteriores de un Proyecto Cultural que fuera aprobado por este Vicerrectorado.
8. Los Proyectos seleccionados se ejecutarán durante el curso 2022-2023, siendo la fecha límite para su finalización el 1 de julio de 2023. En casos excepcionales, y con los Proyectos Culturales que presenten una mayor complejidad en su organización, el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte podrá establecer la fecha límite de finalización el 18 de diciembre de 2023. En todos los casos, en el plazo de veinte días, a partir de su finalización, los beneficiarios/as deberán presentar una memoria y justificaciones correspondientes.
9. En todas las actividades se incluirá el escudo de la Universidad de Jaén, en el que aparezca expresamente indicado el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte (desde el Vicerrectorado se proporcionará la imagen institucional). La elaboración, edición y difusión, o cualquier otro formato de publicidad deberá obtener el Vº Bº del Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales y a través del mismo se canalizará su envío para la difusión.
10. La cuantía total destinada para la presente convocatoria es de 10.000,00 euros para la totalidad de los proyectos.

Las obligaciones derivadas de la convocatoria se imputarán Capítulo II del centro de gasto 0206S2 y funcional CECR. (expediente 2022/11441)

11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. Será competencia de la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es

UJA.es

CSV : GEN-4fb8-5125-aa1e-49ab-6f27-cecc-a36f-e0b7

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 25/05/2022 13:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:29



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020649469

CSV

GEISER-33c5-466d-742e-45b5-90bf-e71b-ab92-7a91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:09:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte

Deporte la selección y el derecho de modificación del proyecto si fuese necesario y contase con la aprobación del autor/a o autores/as.

12. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 338
vicpro@ujaen.es

UJA.es

CSV : GEN-4fb8-5125-aa1e-49ab-6f27-cecc-a36f-e0b7

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 25/05/2022 13:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/05/2022 13:29



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00020649469

CSV

GEISER-33c5-466d-742e-45b5-90bf-e71b-ab92-7a91

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/05/2022 14:09:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original

